

NOTA DEL EDITOR

ANTONIO MANUEL PEÑA FREIRE

Es mi intención como Editor recién estrenado de los Anales de la Cátedra Francisco Suárez hacer lo posible para que la revista siga siendo un foro de referencia en la reflexión filosófica sobre los problemas que plantea la organización política de la convivencia social. Han sido precisamente esa determinación y ese criterio los que han inspirado la elección del tema al que está dedicada la Sección Monográfica de este número: el populismo.

Hasta hace relativamente poco, el populismo parecía un fenómeno singular hasta la extravagancia, geográficamente remoto e ideológicamente tan extremo que lo normal era decretar su irrelevancia práctica. Sin embargo, tras la gran recesión iniciada en 2008, hemos asistido a una asombrosa irrupción populista. El populismo se ha manifestado de un modo especialmente intenso allí donde, en cierto sentido, era endémico; se ha extendido, con mayor o menor ímpetu y con distintas máscaras, por todos los rincones de Europa, hasta poner en peligro la continuidad del proyecto de integración europeo; y, como colofón, ha terminado afectando a países teóricamente vacunados frente al virus populista y considerados auténticas luminarias democráticas, como es el caso de los Estados Unidos y de Gran Bretaña, que han terminado sucumbiendo a los cantos de sirena populistas. Todas esas circunstancias justificaban, por sí solas, una indagación filosófica sobre el fenómeno populista.

No obstante, mi opinión es que el asunto va más allá de una simple curiosidad pasajera, pues la conflictiva relación del populismo con la democracia liberal pone sobre la mesa temas filosóficos casi perennes que afectan

directamente a los valores constitutivos de los regímenes democráticos o a su aptitud para una realización satisfactoria de los derechos que están en su fundamento. Es evidente que las democracias liberales se han visto sometidas a una extraordinaria tensión como resultado de las críticas populistas, pero no está claro si existe un conflicto insalvable entre democracia liberal y populismo. ¿Es el populismo una impugnación radical de ese paradigma político y, en ese sentido, es cierto que el auge de los discursos populistas augura el gran conflicto ideológico del siglo XXI o, por el contrario, no es más que un vástago visionario de la democracia que señala las contradicciones y carencias del liberalismo democrático?

Hay quienes responden a esa pregunta subrayando que el populismo o, al menos, su expresión incluyente, alienta la integración y participación democráticas y, en ese sentido, no es una indeseable amenaza para los regímenes democráticos. Hay quienes parecen resignarse al populismo como un mal menor y nos recuerdan que es preferible a otros invitados más indeseables, como el caso de las mitologías fascistas y comunistas que han asolado el siglo XX. Hay, por último, quienes lamentan el frentismo y el maniqueísmo populistas, pues son formas de disolver de las virtudes y disposiciones cívicas necesarias para hacer posible la convivencia en condiciones de paz y pluralidad. En cualquier caso, todas estas incertidumbres abonan la necesidad de reflexionar sobre el tema.

Sin embargo, esta tarea no es asunto sencillo. Es evidente que asistimos a una implosión del fenómeno populista, pero del vocablo se ha abusado tanto que la definición del populismo es casi tarea imposible. Apenas si se obtiene consuelo al pensar que no es el único concepto filosófico aquejado del mal de la imprecisión. Tampoco parece fácil hacer genealogía del concepto, pues esto nos obligaría a remontarnos a las críticas de filósofos como Platón o Demóstenes a los demagogos griegos, a buscar nexos de conexión entre los lobbies de campesinos norteamericanos buscando influir en el gobierno y los populismos actuales de extrema derecha o de extrema izquierda. En cualquier caso, confío en que los trabajos contenidos en este número de los Anales de la Cátedra Francisco Suárez contribuyan a refinar la comprensión del fenómeno y a seguir avanzando en la reflexión sobre el asunto.

A dilucidar la naturaleza última del populismo está dedicado el artículo de Loris Zanatta, que encuentra una profunda dimensión religiosa en el fenómeno populista, cuyo núcleo significativo más íntimo es la nostalgia de la integración y unanimidad sociales perdidas en las sociedades liberales. El populismo es presentado como un fenómeno animado por el sueño de regenerar la unidad primordial, la armonía natural y la identidad compartida de una comunidad perdida y por la necesidad de redimir a la sociedad

de sus pecados. Esta explicación, de resonancias claramente religiosas, sostiene que el populismo es heredero secular del antiguo imaginario religioso que concibe el orden político como un orden de Dios o un orden natural y no como un pacto racional siempre sujeto a negociaciones y compromisos entre sujetos potencialmente rivales. El autor presta especial atención al carácter religioso del populismo latino y su pulsión redentora, cuya retórica evoca también el imaginario organicista precolonial, convertido hoy en baluarte identitario contra la difusión de las ideas iluministas y liberales.

Carlos de la Torre también indaga las relaciones entre populismo, democratización y autoritarismo a partir de las experiencias latinoamericanas. A través del estudio de las condiciones que han favorecido las dinámicas populistas, de sus modelos de pueblo, de sus promesas y estrategias de gobierno, Carlos de la Torre distingue entre las críticas populistas a los déficits democráticos del poder constituido y sus soluciones que, normalmente, son perjudiciales para la pluralidad y complejidad sociales y políticas y apunta la necesidad de distinguir entre inclusión y democratización, ya que mientras que algunos populismos han favorecido la primera, normalmente el populismo ha terminado afectando negativamente a la segunda.

Jorge Castellanos Claramunt se centra en el análisis de la relación entre populismos y derechos de participación democrática y llega a la conclusión de que existe una contradicción entre las pretensiones populistas y el genuino modelo de participación política de una democracia avanzada, basado, fundamentalmente, en el pluralismo y la deliberación. Factores como la apropiación por los populistas de la identidad del pueblo y su escisión en un ellos/perversos y un nosotros/justos tienen como resultado un modelo de participación política basado en la adhesión a la figura del líder populista, muy alejado del tipo de participación adecuado a una democracia pluralista, incluyente y participativa.

Paolo Cossarini se pregunta por la dimensión emocional del populismo y analiza cómo sentimientos como la ira o la nostalgia contribuyen a moldear los ejes centrales sobre los que se construye el discurso populista, como son la idea de pueblo y la división antagonica de la sociedad en bloques contrapuestos, y también el modo en que los sentimientos contribuyen a la definición de las identidades sociales o desencadenan la acción política. Esta perspectiva abriría perspectivas interesantes en el estudio de la relación entre populismo y democracia, pues una actitud más emocional de los sujetos políticos no tiene por qué ser necesariamente negativa para la democracia, siempre y cuando no tome una forma violenta.

Benjamin De Cleen y Yannis Stavrakakis se proponen en su aportación distinguir con claridad entre populismo y nacionalismo, dos conceptos frecuentemente confundidos. La propuesta parte de considerar al populismo

como un discurso dicotómico que contrapone al pueblo entendido como “los de abajo” privados de poder a una élite de reducidas dimensiones y gran poder, mientras que el nacionalismo se refiere a la nación, concebida como una comunidad limitada y soberana que existe desde hace tiempo, que está ligada a una espacio y que se define por referencia a grupos externos. Populismo y nacionalismo, concluyen, no deben identificarse, aunque sí existe entre ellos *articulación*, es decir, que los dos discursos se combinan puntualmente de modo que sus elementos centrales adquieren un significado especial en un discurso resultante.

En un terreno más específico, Yannis Stavrakakis y Thomas Siomos ponen en duda la asociación entre el populismo y la extrema derecha y, valiéndose del caso de Syriza, exploran la aparición de populismos de izquierdas en el marco europeo. Analizando el discurso de Syriza y su trayectoria tanto en el oposición como en el gobierno, intentan determinar si el “pueblo” funciona como el punto nodal de su discurso y se expresa en el marco de una cultura política marcada por la existencia de dos bloques antagónicos de discursos populistas y antipopulistas, lo que autorizaría claramente su clasificación como un discurso populista. El texto termina con unas interesantes reflexiones sobre el cripto-colonialismo, útiles para comprender el modelo de relación entre las grandes potencias europeas y los países de la periferia del continente.

Rosa María Almansa Pérez se interesa por la llamada derecha alternativa (Alt-right) de Estados Unidos. Almansa sugiere concebirla en función de su opción por una singularización identitaria excluyente y plantea la necesidad de entender su irrupción a partir de algunas de las características propias del sistema democrático-capitalista en el que nace. Aunque ese marco habría demostrado cierta operatividad en los años anteriores a la crisis económica iniciada en 2008, sus déficits se habrían visto agudizados en el contexto de la crisis, cuando los individuos, insatisfechos y abandonados a su suerte, emprenden la reclamación de derechos basados en identidades singulares, poniendo así en jaque al universalismo igualitario. Almansa concluye afirmando que la nueva derecha no hará sino profundizar en esa ruptura.

Tasia Aránguez analiza en su aportación los debates que se han producido en las últimas décadas en el seno de la izquierda sobre el concepto de “clase social” y, en particular, los que proponen su sustitución por la noción de “pueblo”. Esta categoría aspiraría a integrar en su seno la de “clase social” y también la de “clase sexual”, expresiva de la lucha de feminismo contra el patriarcado. La autora examina también las propuestas que se resisten a esa asimilación de las nociones de “clase social” y de “clase sexual” en la de “pueblo” y cómo cierto feminismo cuestiona la asimilación

de la lucha feminista y del feminismo en las categorías marxistas de clase social o lucha de clases, pues desde aquel punto de vista, el patriarcado constituye un sistema de opresión autónomo con respecto al capitalismo.

En la Sección Abierta encontrará el lector un incisivo y documentado texto de Pedro Cerezo Galán en el que se estudian las diferencias entre las teorías de Thomas Hobbes y Baruch de Spinoza en sus tesis sobre el sentido del cristianismo en su relación con la política y la relación entre los poderes espiritual y temporal; en sus análisis del problema del iusnaturalismo y de la relación entre la revelación divina, la ley y la razón naturales y el orden moral; y en sus planteamientos a propósito del fundamento de la obligación civil, basados en un pacto horizontal de absoluto sometimiento en Hobbes y en un convenio condicionado a la utilidad común de mantener lo pactado en el caso de Spinoza. Se destaca, finalmente, la relevancia del contraste entre la defensa del absolutismo de Hobbes y la defensa de Spinoza de los derechos de conciencia, del carácter democrático del poder y de un Estado cuya suprema ley sea la salvación del pueblo y no de quien manda, en el que todos pueden ser libres y vivir según la guía de la razón.

Joaquín Garrido Marín, en su “Hermenéutica jurídica en la pandectística alemana”, se asoma a la hermenéutica jurídica del XIX alemán y en especial a la *Rechtslehre* de Georg F. Puchta para analizar la manifestación del método histórico en el Derecho. El autor se interesa, en particular, por el modo en que el método hermenéutico inaugurado por Savigny se manifestó en su discípulo Puchta y en si existe homogeneidad entre los pandectistas de la Escuela Histórica. El texto contiene un análisis riguroso del método putchiano de interpretación del derecho que lo aleja del positivismo formalista.

María Pina Fersini, en su trabajo “Arquitecturas carcelarias a juicio en la literatura de Bioy Casares”, explora la relación entre derecho y arquitectura partiendo desde sus mismos orígenes vinculados a la idea de marcar un espacio y convertirlo en objeto de ordenación. Pasa después a preguntarse si esa noción puede trasladarse a nuestra época, utilizando la arquitectura penitenciaria como hilo conductor de su indagación en tanto que forma paradigmática de la proyección del poder soberano sobre los individuos a través del *encierro* de sus cuerpos en un espacio donde ordenarlos, disciplinarlos y, en su caso, educarlos para la vida en sociedad. Fersini se vale de *Plan de Evasión* de Adolfo Bioy Casares para terminar de poner de manifiesto las relaciones existentes entre derecho y arquitectura.

En “Códigos deontológicos profesionales y códigos éticos para el ejercicio de los cargos públicos”, Gema Marcilla reflexiona sobre la oportunidad de extender la regulación y deontología características de los profesionales al ámbito público. Después de analizar la forma en que esos códigos éticos podrían *incorporarse* al derecho o el impacto que este tipo de normas

pondrían tener en la aplicación del derecho a la vista de su carácter ético, Marcilla termina haciendo un llamamiento a la cautela al momento de valorar la generalización de códigos éticos, pues pese a fomentar el control y la crítica sobre los servidores públicos, ese tipo de reglas podrían aumentar la inseguridad jurídica, generar una falsa imagen de regulación y poner en riesgo la independencia de sus destinatarios.

En la sección Debate, José María Lasalle y Manuel Arias Maldonado, ambos conocedores del fenómeno populista como autores de recientes monografías sobre el tema, participan en un intercambio de ideas sobre el asunto. Lasalle ve con seria preocupación el avance del populismo, que mina el crédito y la legitimidad de las democracias occidentales y los consensos cívicos sobre los que se sustenta la paz social. Lasalle destaca cómo el populismo disuelve los mecanismos de deliberación racional, nos empuja a decisiones impulsivas y nos predispone al liderazgo mágico de quien consuela con discursos salvíficos. El populismo transforma la democracia de las razones en una confrontación de emociones y en un pulso entre rivales irreconciliables para garantizar el éxito político de los líderes populistas cuya oferta política no va más allá del compromiso de no cesar en el combate a sus antagonistas. Además siembra resentimiento y desprecia los mecanismos que sirven para la construcción de consensos reformistas que avancen en el desarrollo de bienestar para todos. Es así como el populismo coloca al liberalismo en una situación de perenne crisis, que lo amenaza en tanto que soporte intelectual y legitimatorio de la democracia. Por su parte, Arias Maldonado echa en falta una delimitación conceptual del populismo y una mayor atención a sus dimensiones emocionales o al papel de las redes sociales como medio para canalizar la indignación colectiva, más que colectiva. También cree que no debe exagerarse el éxito electoral del populismo —ninguna democracia liberal ha sucumbido completamente a las embestidas populistas, afirma— y no ve a los fundamentos de la democracia seriamente afectados por el tsunami —más marejada, a su juicio— populista, aunque sí reconoce cierto estrés en los consensos cívicos vigentes desde el final de la última guerra mundial.

Para la sección de Documentos, hemos reservado un breve pero lúcido y expresivo texto de la Chantal Delsol. Delsol encuentra la explicación al auge de gobiernos iliberales y partidos nacionalistas y populistas en Europa central en las dificultades de sus sociedades para encajar el conjunto de procesos y cambios a los que llamamos comúnmente mundialización. La devaluación del patriotismo, de las identidades nacionales, de la religiosidad y de la solidaridad comunal habría tenido como efecto cierto rechazo en los países de la Europa central al universalismo y cosmopolitismo occidentales. Los gobiernos iliberales de los países de Europa central, señala

provocadoramente Delsol, nos recuerdan que existe una visión del mundo que sostiene, a veces con buenas razones, que la libertad o la emancipación individual tienen límites, que esos límites podrían haberse traspasado en algunas democracias de la Unión Europea.

El número actual contiene, como es habitual, una sección de crítica bibliográfica en la que Federico Fernández-Crehuet reseña *Amnesia Constituyente* de Bartolomé Calvero; José Antonio Fernández López reseña *¿Quién dijo populismo?* coordinado por Alfonso Galindo y Enrique Ujaldón; Alfonso García Figueroa reseña *Legalidad y orden jurídico* de Antonio Peña Freire y *El gobierno de la razón en la filosofía jurídico-política de Marco Tulio Cicerón* de Fernando Llano Alonso; M.^a Aranzazu Novales Alquézar reseña *Los principios y la interpretación judicial de los derechos fundamentales. Homenaje a Robert Alexy en su 70 Aniversario* coordinado por María Elósegui Itxaso; Antonio Peña reseña *Populismos. Una inmersión de rápida* de Carlos de la Torre y *Tolerancia y derechos. El lugar de la tolerancia en el Estado constitucional* de Betzabé Marciani Burgos; y, por último, Rubén Pérez Trujillano reseña *Hegel bajo la esvástica* y *La filosofía jurídica de Karl Larenz y Julius Binder* de Federico Fernández Crehuet.